

Bruselas, 19 de marzo de 2019
(OR. en)

7650/19

ATO 33
ENER 183

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	7073/19 ATO 27 ENER 141
Asunto:	La primera revisión temática por homólogos europea en materia de seguridad nuclear
	- Conclusiones del Consejo (18 de marzo de 2019)

Adjunto se remiten a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la primera revisión temática por homólogos europea en materia de seguridad nuclear, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores que se celebró el 18 de marzo de 2019.

PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE**La primera revisión temática por homólogos europea en materia de seguridad nuclear**

Reconociendo que:

- De conformidad con el artículo 8 *sexies* de la Directiva sobre energía nuclear modificada¹, la primera revisión temática por homólogos se inició en 2017² y las posteriores revisiones temáticas por homólogos tendrán lugar al menos cada seis años. Diecinueve países (dieciséis Estados miembros de la UE y tres países no pertenecientes a la Unión) y la Comisión, en calidad de observadora, participaron en la primera revisión temática por homólogos;
- El ENSREG (Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear) decidió que la gestión del envejecimiento fuera el tema de la primera revisión temática por homólogos relativa a las centrales nucleares y los reactores de investigación con una potencia térmica igual o superior a 1 MW.
- Los Estados miembros, sobre la base de los trabajos preparatorios realizados por el ENSREG y la WENRA (Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental), elaboraron y publicaron a través de sus respectivas autoridades reguladoras nacionales competentes los informes de evaluación nacionales;
- Los Estados miembros, a través de sus respectivas autoridades reguladoras nacionales competentes, y la Comisión, en calidad de observadora, procedieron a la revisión por homólogos de los informes de evaluación nacionales;
- La Comisión desempeñó un activo papel de apoyo en el proceso de la revisión temática por homólogos estableciendo disposiciones logísticas y administrativas, y actuó como secretaria del consejo de administración. La Comisión también ofreció oportunidades de participación pública, suministró información sobre el proceso y proporcionó los informes de los resultados de la revisión temática por homólogos;

¹ Directiva 2014/87/Euratom por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

² Los trabajos se desarrollaron entre junio de 2015 y octubre de 2018. Los informes nacionales están listos desde finales de 2017 y el proceso de revisión por homólogos tuvo lugar en 2018;

- Con vistas a mejorar la transparencia global de las cuestiones relativas a la seguridad nuclear, la Comisión, los Estados miembros y el ENSREG organizaron una serie de eventos a fin de reforzar aún más la consulta y la participación públicas durante el proceso; Todos los informes de evaluación nacionales, las preguntas de las partes interesadas y sus respectivas respuestas, y los resultados específicos por país se publicaron en el sitio web del ENSREG;
- En octubre de 2018, el ENSREG aprobó el informe de la revisión por homólogos y lo publicó en su sitio web;
- La conclusión principal del informe de la revisión por homólogos es que existen programas de gestión del envejecimiento en todos los países que cuentan con centrales nucleares. Si bien no se detectaron deficiencias en la regulación y aplicación europeas de los programas de gestión del envejecimiento en las centrales nucleares, la revisión sí detectó aspectos en los que es necesario seguir trabajando para mejorar la gestión del envejecimiento, en particular unos programas de gestión del envejecimiento más sistemáticos y exhaustivos para los reactores de investigación. Además, la revisión puso de manifiesto que todavía existen retos en el plano europeo, tales como los medios para evaluar la efectividad de los programas de gestión del envejecimiento, y destacó buenas prácticas como, por ejemplo, el recurso a servicios externos de revisión por homólogos para garantizar una evaluación independiente de los programas de gestión del envejecimiento de los titulares de licencias.
- El ENSREG preparará un plan de acción sobre la manera de abordar los retos que plantea la revisión temática por homólogos, y los países participantes prepararán un plan de acción nacional sobre la aplicación de los resultados específicos por país. Ambos se publicarán en septiembre de 2019.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Introducción

1. ACOGE FAVORABLEMENTE la adopción y la publicación, por parte del ENSREG, del informe sobre la primera revisión temática por homólogos en el marco de la Directiva sobre energía nuclear modificada.
2. RECONOCE que los Estados miembros y el ENSREG han desarrollado un proceso abierto, transparente e inclusivo, en colaboración con la Comisión, y SUBRAYA que es esencial preparar, organizar, llevar a la práctica y comunicar los resultados de la revisión temática por homólogos, mediante la participación de los Estados miembros y todos los demás agentes pertinentes.

3. RECONOCE que, para una culminación satisfactoria de las próximas revisiones temáticas por homólogos, es esencial garantizar una adecuada coordinación y complementariedad de las medidas emprendidas por la Comisión y los Estados miembros con el apoyo del ENSREG y, en su caso, de otros foros pertinentes como la WENRA, en colaboración con organizaciones de asistencia técnica y científica.

Proceso de aplicación

4. PIDE a los Estados miembros que presenten sus planes de acción nacionales, a más tardar en septiembre de 2019, de acuerdo con el modelo elaborado por el ENSREG;
5. PIDE a la Comisión que garantice que el ENSREG prepare, a más tardar en septiembre de 2019, un plan de acción que establezca las medidas necesarias para hacer frente a los retos que plantea la revisión temática por homólogos, así como un informe de situación sobre la aplicación de la primera revisión temática por homólogos para diciembre de 2021;
6. ANIMA a los Estados miembros a que analicen, junto con los titulares de licencias, la regulación y la ejecución de los programas de gestión del envejecimiento en sus respectivas instalaciones nucleares;
7. ANIMA a los Estados miembros a implantar unos programas de gestión del envejecimiento sistemáticos y exhaustivos para los reactores de investigación, de conformidad con los requisitos nacionales aplicables y las normas y buenas prácticas internacionales en materia de seguridad;

Medidas para una mayor cooperación y transparencia

8. PIDE a la Comisión que invite a los países vecinos de la UE a aprovechar su participación en las revisiones temáticas por homólogos de la UE con el fin de abordar la promoción y la mejora continua del nivel de seguridad nuclear más alto en terceros países;
9. ANIMA a la Comisión a que pida al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que fomente la amplia difusión de los resultados de las revisiones temáticas por homólogos;
10. PIDE a los Estados miembros que comuniquen de manera transparente sus planes de acción nacionales, en particular las medidas necesarias y el calendario correspondiente, concretamente a través del ENSREG a fin de garantizar un seguimiento adecuado;

Siguientes etapas

11. DESTACA que es importante que los Estados miembros extraigan conclusiones de la primera revisión temática por homólogos y transmitan sus observaciones a la Comisión y a los grupos de trabajo pertinentes, a fin de mejorar la eficacia y efectividad de las futuras revisiones por homólogos y la participación de las partes interesadas pertinentes;
 12. INVITA a los Estados miembros, en consulta con la Comisión, a que empiecen a reflexionar sobre el tema de la próxima revisión temática por homólogos en el marco del ENSREG, a más tardar tres años antes de la siguiente revisión por homólogos, que se realizará en 2023, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el primer ejercicio.
-